

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 110

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2013-8651 *Notificación de incoación de expediente sancionador S/39/0073/13.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0073/13.

Sancionado: Máximo Otero González.

Documento Nacional de Identidad: 13899160F.

Término municipal infracción: Cabezón de Liébana (Cantabria).

Acuerdo de incoación: 30/04/2013. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 i).

Oviedo, 4 de junio de 2013.

El secretario general,

Tomás Durán Cueva.

P.D. El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos
(resolución 13 de diciembre 2004, «Boletín Oficial del Estado» 11 de enero 2005,
declarada vigente por resolución de 25/07/2008),
Sigifredo Ramón Álvarez García.

2013/8651

CVE-2013-8651